Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHedeluque ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 10/03/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3025 de fecha 2025-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11225	**Fecha Registro:**	2025-03-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	79.653.333,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	79.653.333,00	**Saldo x Obligar:**	79.653.333,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7628712	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-03-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		79.653.333,00	0,00		
					Total:	79.653.333,00	0,00	79.653.333,00	79.653.333,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha. Radicado No. 44-9-2025-002910 del 10/03/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-31	5.493.333,00	5.493.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-30	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-29	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-28	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	8.240.000,00	8.240.000,00	NINGUNO

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JAVIER ESCUDERO GALVAN

JAVIER ESCUDERO GALVAN NIT 84035808-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Tel.7285991- 3008088916
jescuderog17@hotmail.com

CR 15 11 A 45 AV LOS ESTUDIANTES
Riohacha, La Guajira - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:0161

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NIT ó CC: 899999034-1 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Calle 21 No. 15 - 100
CIUDAD: Riohacha, La Guajira - Colombia
CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
TELEFONO: 7283005
RESPONS FISCAL: O-13
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura electrónica de Venta **FE381**

Fecha Creación: 2025-04-23 17:12
Fecha Validación: 2025-04-23 17:13
Fecha Vencimiento: 2025-05-23 17:12
Forma Pago: Crédito
Medio Pago: Otro*

CUFE:1ef8b41e105d34ef1a2c6990418361ad0b977b555bc77e5e324ecbd0086b9425f0582792ae74b5aacfa4969fa3b865bb
Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764082483900 desde FE322 hasta FE500 Vigencia: 2024-10-30 al 2025-04-30

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	10001	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A AMBIENTES DE FORMACION UBICADO EN LA CALLE 12B # 21- 65 DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DURANTE EL PERIODO DEL ONCE (11) DE MARZO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025, SEGÚN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7628712 DEL 10 DE MARZO DE 2025. #$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.7628712; rdsanabria@sena.edu.co #$	1.0	$ 4,616,246.50	IVA 19%	$ 877,086.83	0.0	$ 4,616,246.50

Información Adicional

#$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.7628712; rdsanabria@sena.edu.co #$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 4,616,246.50	$ 877,086.83

SUBTOTAL	$ 4,616,246.50
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 4,616,246.50
IMPUESTOS (+)	$ 877,086.83
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 5,493,333.33**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84035808		ESCUDERO GALVAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12b # 21 - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7286496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	20250407140708861150	9481961452	I	2025/04/03	2025/04/07	BANCO AV VILLAS	4	$675,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84035808	ESCUDERO JAVIER	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS005	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$1,000	$0	$372,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$371,200	$1,000	$0	$372,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$100	$0	$12,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$800	$0	$290,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$800	$0	$290,800
TOTAL				1	$673,400	$1,900	$0	$675,300

2025/04/23 02:37 PM

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T

Yo **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.228; contador público titulada y acreditada mediante la tarjeta profesional No.197305-T, certifico que:

JAVIER ESCUDERO GALVAN, hombre mayor de edad, radicado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.035.808 expedida en Riohacha (La Guajira) a la fecha se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de abril de 2025, según planilla No. 9481961452 del día 07 de abril de 2025 como trabajador independiente, resultando una utilidad igual a dos (2) SMLV conformando así el IBC, según articulo 244 ley 1955 de 2019. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente: ley 100 de 1993, art 91, ley 488 de 1998 y art 11 y 12 decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Riohacha, el día 23 de abril de 2025, con destino al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CC. 25.786.228
T.P 197305-T

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 25.786.228

Apellidos
YANES MONTES

Nombres
PHAIROY LISSETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 DIC 1984

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUL 2003, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
19 SEPT 2033

.CO

031967684

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031967684813001<<<<<<<<<<
8412302F3309195COL25786228<<<3
YANES<MONTES<<PHAIROY<LISSETH<

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T





DIRECCION: Cll 46b N° 7g-53* CEL:317-4789278* Correo:plisseth.84@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

890118992563E8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25786228 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 197305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164561093

(415)7707212489984(8020) **000014116456109 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 3 5 8 0 8	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 3 5 8 0 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCUDERO	GALVAN	JAVIER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 11 A 45

42. Correo electrónico jescuderog17@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 0 8 8 9 1 6	6 0 5 7 2 8 5 9 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 9 2 3	2 0 2 2 0 3 3 1	6 8 1 0	2 0 2 2 0 3 3 1	7 7 1 0	4 6 3 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 2 1 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCUDERO GALVAN JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164561093

(415)7707212489984(8020) **000014116456109 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 3 5 8 0 8	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 3 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 2 1 5 4	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 8 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164561093

(415)7707212489984(8020) **000014116456109 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: INMOBILIARIA Y TRANSPORTE ESCUDERO GOMEZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

165. Dirección: CL 11 B 20 153

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 9 8 0 8	2 0 2 2 0 3 3 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 861980287

El Banco AV Villas certifica que: **Javier Escudero Galvan**
identificado con el documento No. 84035808, tiene en la oficina RIOHACHA (861) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 861980287 desde el 14 de agosto de 2018.

Fecha de expedición: 25/04/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Air-e

INTERVENIDA SUPERSERVICIOS

ENERGÍA PARA LA VIDA

Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla

Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com
AireEnergiaCo @Aire_energia

NIC: 7919435

Documento Equivalente Electrónico: 95078428
Fecha de Emisión: 10/03/2025
Fecha Oportuna de pago 15/03/2025

Suspensión a partir de 16/03/2025 **Documentos Vencidos** 0

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Usuario o suscriptor
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 1
NIU: 21291986
Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
CL 12B CR 21 - 65 APTO 1 ED978
JOSE A GALAN
JOSE A GALAN
RIOHACHA

Dirección de Envío
CL 12B CR 21 - 65 APTO 1 ED978
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: Mar.-25
ID de Cobros: 8074617808

Otros Servicios (No Air-e)

Convenio Recaudo Aseo
(INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA)
$36.125

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público
(Alcaldia de RIOHACHA)
$2.490

Tasa de Seguridad
( )
$0

TOTAL A PAGAR

$285.310

Suspensión a partir de
16/03/2025

Energía

Energía Mes $246.695
+
Estado de Cuenta $0
(Deuda Vigente)

Empresas involucradas en el costo de energía

EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS

RECAUDO AIR-E MERCADO REGULADO
REFERENCIA: 807461780800000
VALOR PAGO: $285,310
FECHA PAGO: 12/03/2025 HORA:08:15:13
NOMBRE SORTEO: VALLE
NUMERO DE 4 CIFRAS: 2853
FECHA SORTEO: 12/03/2025
COMPROBANTE DE PAGO

CODIGO SEGURIDAD
n,#3662$65353#%$

ESTE RECIBO ES UNA COPIA

RIBESOL DE LA COSTA SAS E.S.P.
COMPROBANTE DE PAGO
NUMERO TRANSACCION: 313403630
FECHA: 12/03/2025 HORA: 08:17:56
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4

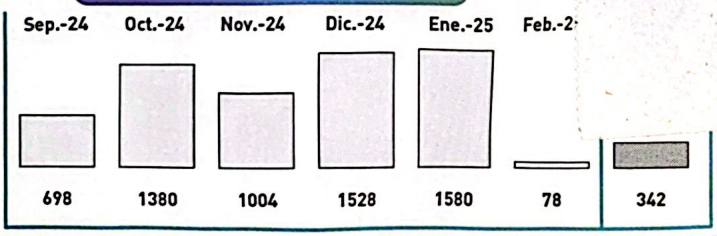
Calidad del Servicio

Circuito / Transformador:
Código Trafo Conexión:
Grupo:
DIU:
FIU:

***DIU** es la suma de horas sin luz **y FIU** es la c*
*veces sin energía **experimentadas por ti** en*
de 12 meses. **Con esto se mide la calidad de**

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha i
esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación
los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabi
sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



264,00 Variación mes anterior

11,03 Consumo Diario

Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 23069747-MCA74

Itinerario 0820 de la ruta 331001 3305

331001 933

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Pago oportuno: 15/03/2025

NIC: 7919435

Representante Legal

ID de Cobros: 8074617808

Titular: JAVIER ESCUDERO GALVAN

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capitulo VI de la ley 142 de 1994.

FSC MIXTO Papel FSC® C165546

Documentos vencidos: 0

Total a pagar: $285.310

CUPON Nº2

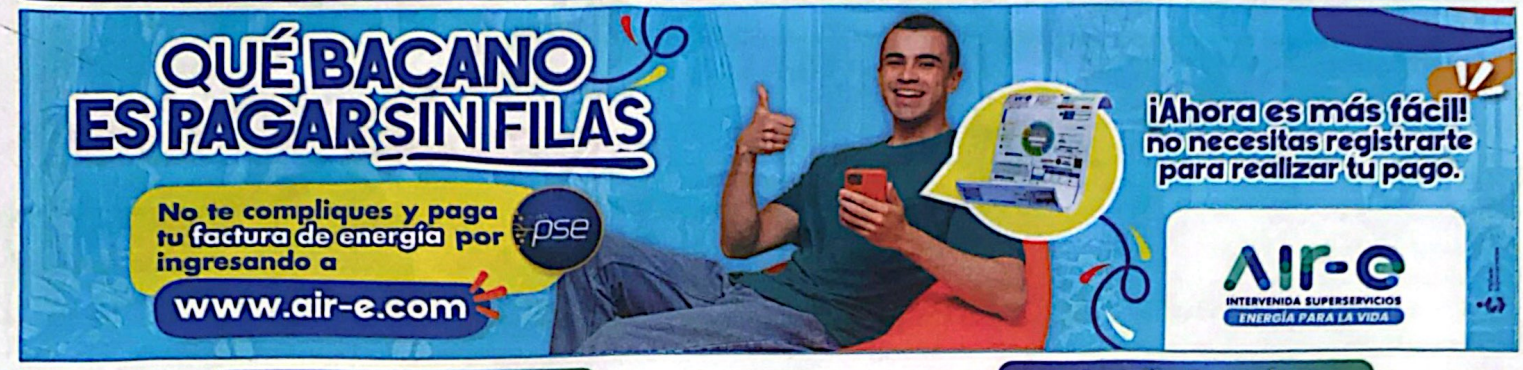
(415)7709998310896(8020)8074617808000(3900)0000285310(96)20250315

CUPON Nº1

(415)7709998310896(8020)8074617808000(3900)0000285310(96)20250315

Scanned with CamScanner

Air-e | Llame al 115 ó al 605 3225016 | www.air-e.com | Suspensión a partir de 16/03/2025 | Total a Pagar $285.310 | NIC: 7919435



Detalle Otros Conceptos

ASEO

EMPRESA: INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA
NIT: 819.000.939-1
Frecuencia Barridos Por Semana: 2
Frecuencia de Recolección Por Semana: 3
Clase de Servicio:: RESID—EST_1
Estrato: 1
Periodo de Facturación: FEBRERO 2025
Tarifa Media: 77401.061 2M3
Subsidio: -36129.592000000000000000000
Subsidio % : -50.000000

DESGLOSE DEL SERVICIO
TRLU: 0.0004702
TRBL: 0.0070252
TRRA: 0.0000189
TRA: 0.0056031
TRNA: 0.0876027
TAFA: 0.0000000
TAFNA: 0.0876027
VBA: 0.00
TC: 4236.70
TLU: 4716.78
TBL: 35554.53
TRT: 17143.17
TDF: 9228.65
TTL: 52.06
TA: 1327.29
TOTAL: 72259.37

DESCUENTOS POR FALLA EN CALIDAD SERVICIO
V RCF: 0.00
V CTR NA:
V CRS: 0.00
D. TOTAL: 0.00

PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES
MES 1: 0.0876
MES 2: 0.0000
MES 3: 0.0000
VALORES INFORMATIVOS:
UNIDADES RESIDENCIALES: 1
UNIDADES NO RESIDENCIALES: 0

PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 6 MESES
MES 1: 32978.71
MES 2: 33031.98
MES 3: 33154.68
MES 4: 33031.98
MES 5: 33135.75
MES 6:

DETALLE FACTURACION

N.C. Aseo Nueva Concesion	-$0,12
Costo Fijo Aseo	$22.254,01
Costo Varible Aseo	$13.871,47

TOTAL MES: $36.125

Acuerdo Municipal: 0112020
Contacto: Tel: 7276260 Correo Electrónico: pqralumbradop@gmail.com

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$2.489,95

TOTAL MES: $2.490

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	943,4571	342,00	$322.662,33
Subsidio	439,1121	173,00	-$75.966,39

Consumo activa	$322.662,33
Subsidio	-$75.966,39
AJUSTE MONETARIO	-$1,25

$246.695

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0,00%	Monto deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	10/02/2025		
Valor último pago:	$74.440		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	0		
Monto deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	0
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	$0

Tarifa de Energía

Generación:	423,5310
Trasmisión:	49,8467
Restricciones:	18,5159
Pérdidas:	116,0169
Distribución:	176,3569
Comercialización:	143,0458
CU:	927,3132
CU+COT:	943,4571

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía, se determina con base en metodologías, fórmulas definadas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

CU = G + T + R + PR + D + C

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

F 1562

INFORMACIÓN DIAN

La facturación electrónica llegó para quedarse. La DIAN exige su uso según la Resolución 119 del 30de julio del 2024. Pronto podrás recibir la factura Air-e en tu correo.¡Nos estamos preparando para ti!

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL

Portal de pagos AIR-E
PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard
Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial

No Bancarios
SUPERGIROS
EFECTY
REFACIL
OLIMPICA
PUNTO RED

Billeteras
Daviplata
Nequi
RappiPay

Para pago en cheque gírese a Fiduoccidente Air-e SAS ESP NIT 830054076
Pago con tarjeta de crédito en canales de pago Air-e



Scanned with CamScanner

Air-e
INTERVENIDA SUPERSERVICIOS
ENERGÍA PARA LA VIDA
Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla
Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com
AireEnergiaCo @Aire_energia

NIC: 5623812
Documento Equivalente Electrónico: 95078687
Fecha de Emisión: 10/03/2025
Fecha Oportuna de pago 15/03/2025
Suspensión a partir de 16/03/2025 Documentos Vencidos 0

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Usuario o suscriptor
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 1
NIU: 18038181
Propiedad del Activo: PE

Dirección de suministro
CL 12B CR 21 - 65 DPL ED979
JOSE A GALAN
JOSE A GALAN
RIOHACHA
Dirección de Envío
CL 12B CR 21 - 65 DPL ED979
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: Mar.-25
ID de Cobros: 8074617813

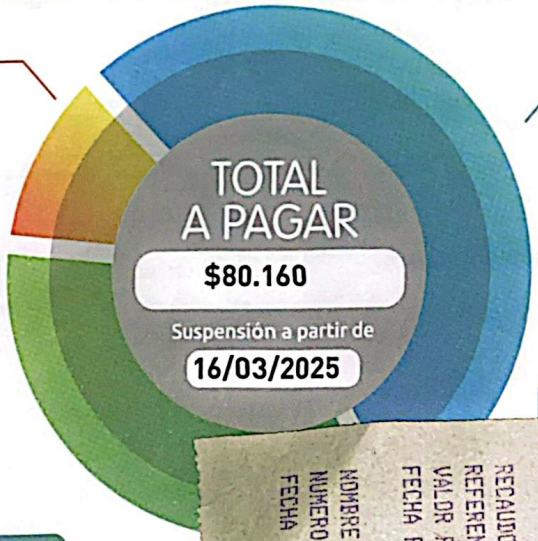
Otros Servicios (No Air-e)

Convenio Recaudo Aseo ( )
$0

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público (Alcaldia de RIOHACHA)
$2.490

Tasa de Seguridad ( )
$0



Energía

Energía Mes $77.670
+
Estado de Cuenta (Deuda Vigente) $0

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS
EMPRESAS

Calidad del Servicio

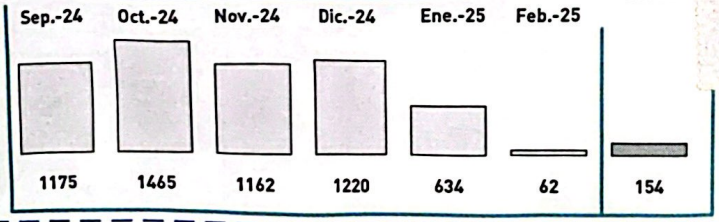
Circuito / Transformador:
Código Trafo Conexión:
Grupo:
DIU:
FIU:
DIUG:
FIUG:

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un período de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Co
esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentr
los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afc
sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspens

RIBESOL DE LA COSTA 901380930-2 S.A.S.
COMPROBANTE DE PAGO
NUMERO TRANSACCION: 313403296
FECHA: 12/03/2025 HORA: 08:13:42
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4
CODIGO SEGURIDAD
>6338$6535334%%
RECAUDO AIR-E MERCADO REGULADO
REFERENCIA: 8074617813000O
VALOR PAGO: $80,160
FECHA PAGO: 12/03/2025 HORA:08:13:40
NOMBRE SORTEO: VALLE
NUMERO DE 4 CIFRAS: 5152
FECHA SORTEO: 12/03/2025
COMPROBANTE DE PAGO

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



92,00 Variación mes anterior
4,97 Consumo Diario

Días de consumo: 31
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 23065430-MCA56

Itinerario 0820 de la ruta 331001 3305

IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

Pago oportuno: 15/03/2025
NIC: 5623812
ID de Cobros: 8074617813
Titular: JAVIER ESCUDERO GALVAN
Representante Legal

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capitulo VI de la ley 142 de 1994.

FSC MIXTO Papel FSC® C165546

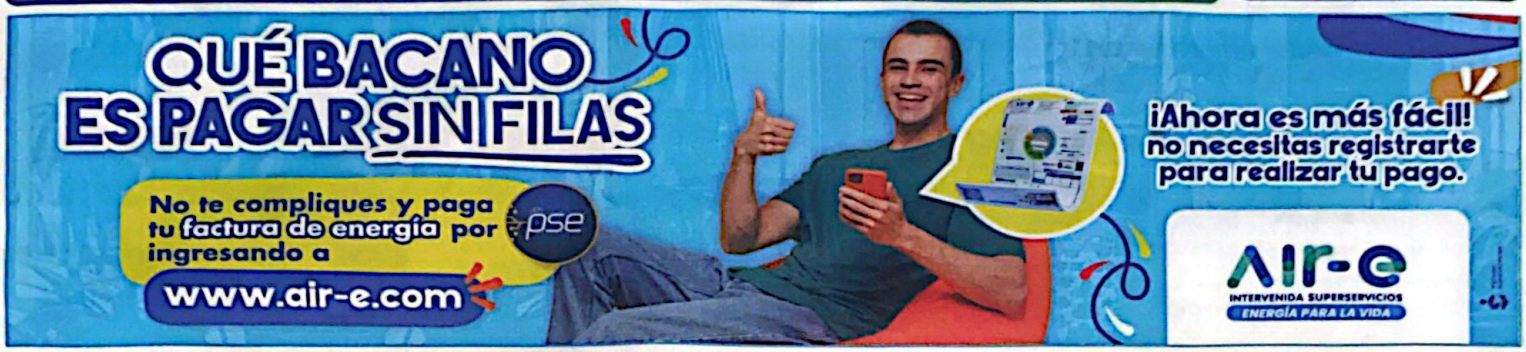
Documentos vencidos: 0
Total a pagar: $80.160

CUPON N°2
(415)7709998310896(8020)8074617813000O(3900)0000080160(96)20250315

CUPON N°1
(415)7709998310896(8020)8074617813000O(3900)0000080160(96)20250315

Scanned with CamScanner

Air-e | Llame al 115 ó al 605 3225016 | www.air-e.com | Suspensión a partir de 16/03/2025 | Total a Pagar $80.160 | NIC: 5623812



Detalle Otros Conceptos

ASEO

TOTAL MES: $0

Acuerdo Municipal: 0112020
Contacto: Tel: 7276260 Correo Electrónico: pqralumbradop@gmail.com

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$2.489,95

TOTAL MES: $2.490

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	943,4571	154,00	$145.292,39
Subsidio	439,1121	154,00	-$67.623,26

Consumo activa	$145.292,39
Subsidio	-$67.623,26
AJUSTE MONETARIO	$0,92

$77.670

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0,00%	Monto deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	10/02/2025		
Valor último pago:	$33.470		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	21		
Monto deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	0
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	$0

Tarifa de Energía

Generación:	423,5310
Trasmisión:	49,8467
Restricciones:	18,5159
Pérdidas:	116,0169
Distribución:	176,3569
Comercialización:	143,0458
CU:	927,3132
CU+COT:	943,4571

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía, se determina con base en metodologías, fórmulas definadas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

$CU = G + T + R + PR + D + C$

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

F_1563

INFORMACIÓN DIAN

La facturación electrónica llegó para quedarse. La DIAN exige su uso según la Resolución 119 del 30de julio del 2024. Pronto podrás recibir la factura Air-e en tu correo.¡Nos estamos preparando para ti!

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL

Portal de pagos AIR-E
PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard
Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial

No Bancarios
SUPERGIROS
EFECTY
REFACIL
OLIMPICA
PUNTO RED

Billeteras
Daviplata
Nequi
RappiPay

Para pago en cheque gírese a Fiduoccidente Air-e SAS ESP NIT 830054076
Pago con tarjeta de crédito en canales de pago Air-e



Scanned with CamScanner

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2
VIGILADO POR: Superservicios

N° de suscripción:	1007130
Cupón para pago:	272110770
Fecha límite de pago:	26/03/2025
Total a pagar:	$ 159,033

Brilla Creciendo contigo
Cupo disponible: $ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

KIT 1745

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre: QUINTERO REDONDO JULIO ALBERTO
Dirección: CLE 12 B # 21 - 65
Localidad: RIOHACHA
Uso del servicio: NO RESIDENCIAL
Doc. identidad: 222222222222
Ciclo: 201
Estrato: COMERCIAL

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FRGG810325

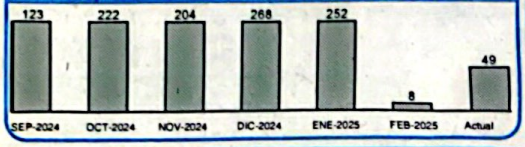
Fecha y hora de emisión:	13/03/2025 10:32:27
Forma de pago:	CREDITO
Consecutivo interno:	107434148
Período de factura:	MARZO - 2025
Aprobación DIAN	Fecha: 13/3/2025 Hora: 10:48:57

Representación gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 00165 del 01 de noviembre de 2023

Total factura electrónica: $144,231

QR DIAN

CONSUMO EN m³ - ÚLTIMOS 6 MESES



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango m³	Tarifa x m³	Consumo m³	Valor consumo
0 1000	2844.42	49	139377
1001 10000	2834.42	0	0
10001 25000	2764.42	0	0
25001 50000	2759.42	0	0
50001 100000	2672.42	0	0
100001 MAS	2494.42	0	0

DATOS DE CONSUMO

Medidor:	IT-06920293-16	Días facturados:	30
Periodo de consumo:	2/FEB - 4/MAR	Presión: (PSI)	.33
Cálculo de consumo:	LECT. MEDIDOR	Temperatura: (°C)	23.98
Motivo de estimación:		Promedio m³:	180

Lectura actual (m³):	− Lectura anterior (m³):	X Factor de corrección:	= Consumo mes (m³):
3748	3699	.99642	49

Item	Conceptos	Unidad item	Cant. item	Valor unitario	CARGOS DEL MES Capital	Intereses	IVA	PENDIENTES Saldo	Cuotas
1	SERV.GAS (Serv.Susc.1007130)	UNIDAD	1	2,104	2,104	1,563		81,505	29
2	REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ	UNIDAD	1	3,291	3,291				
3	CARGO FIJO	UNIDAD	1	139,377	139,377				
4	CONSUMO	UNIDAD	1	12,698	12,698				
5	CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)			0	157,470	1,563		81,505	

GASES DE LA GUAJIRA SA ESP
COMPROBANTE DE PAGO
NUMERO TRANSACCION: 316176078
FECHA: 26/03/2025 HORA: 17:35:48
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4
CODIGO SEGURIDAD
%6362&12368%
RECAUDO GASES DE LA GUAJIRA
REFERENCIA: 0272110770
VALOR PAGO: $159,033
FECHA PAGO: 26/03/2025 HORA:17:35:44
NOMBRE SORTEO: VALLE
NUMERO DE 4 CIFRAS: 6216
FECHA SORTEO: 26/03/2025
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

$ 30,570
02/2025 17:15:44

Valor en reclamo: $ 0
Saldo a favor: $ 0

Gm = $1830.36 Tm = $270.18 Dm = $918.03 Cm = $3291

Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA

49 M3 Equivalen a 507.97kwh Aprox $274.38 kw/h

TU REVISIÓN PERIÓDICA

Plazo Máximo de Revisión Periódica: 31/08/2028
Fecha de suspensión por falta de certificación desde: 26/08/2028
Certifica tu instalación, evita la suspensión.

Saldo anterior:	Cargos del mes:	Total a pagar:	Paga aquí
$ 0	$ 159,033	$ 159,033	

Número de control: 772325639
Meses de deuda: 1
Ruta de reparto: 1020000667500

Somos grandes contribuyentes – Resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024. Agente de retención de IVA. Autorretenedores, según Resolución 0547 de enero de 2002. Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura. (*)

Representante Legal

a4279c26efed2bdcefca335432b9d0f27e5fc00895f0fa92b2b5649c064ca4aebf055da534198d5622a674514010598f

Resolución 18764075351750 del 18/07/2024 00:00:00 al 18/07/2026 00:00:00 Rango FRGG de 1 al 3000000

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Artículo 130)

Open Systems Sucursal Colombia NIT 900.259.506

Factura cadena NIT: 890 930 534-0

Scanned with CamScanner

aqualia
Tu compañía del agua

CRA 7 # 21-15
TEL: 018000-423601
NIT: 9017005074
www.aqualia.com.co
Documento equivalente de Servicios Públicos

Municipio	RIOHACHA
Nombre	ESCUDERO JAVIER
Dirección	CL 12B 21 65 LC
Dir. Envio	CL 12B 21 65 LC
Barrio	RIOHACHA - JOSE A. GALAN
Uso/Estrato	RESIDENCIAL ESTRATO 1
Ciclo	RIOHACHA ZONA SUBSECTOR 22
Periodo	18/01/2025 - 17/02/2025
Días	30
Ruta	2-200-000033-50-0

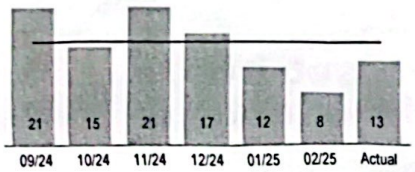
Vigilado por Superservicios

MATRICULA	35359
Número Factura	10015198602
TOTAL A PAGAR	**$31,625**
Fecha Límite de Pago	10/03/2025
Fecha de Suspensión	11/03/2025
Facturas Vencidas	0
Fecha Factura	03/03/2025
Fecha Último Pago	06/02/2025 - $21,137

ACUEDUCTO

No del medidor 19216138

Lectura Actual	196
Lectura Anterior	183
Consumo	**13**
Real / Estimado	R
Promedio Usuario	16



	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo residencial	1	7,801.12	7,801.12	-5,071.00	2,730
Consumo Básico residencial	13	4,031.93	52,415.09	-34,069.75	18,345
Tasa Uso Cons. Básico residencial	13	7.28	94.64	-61.49	33

Porcentaje (Sub/Apo) -65%

Subtotal Acueducto **$21,108**

ALCANTARILLADO

Vertimiento	**13**
Promedio Usuario	16

	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo residencial	1	4,654.33	4,654.33	-3,025.00	1,629
Consumo Básico residencial	13	1,923.62	25,007.06	-16,254.55	8,753
Tasa Retrib. Cons. Básico residencial	13	29.65	385.45	-250.51	135

Porcentaje (Sub/Apo) -65%

Subtotal Alcantarillado **$10,517**

OTROS COBROS

Nombre Concepto	Valor	Nombre Concepto	Valor

Subtotal Otros Cobros **$0**

TOTAL MES	**31,625**
Valor Facturas Vencidas	$0
Cuota DIFERIDO COVID-19	
Cuota Otras Financiaciones	$0
a Favor	$0
TOTAL A PAGAR	**$31,625**
TOTAL ADEUDADO	**$31,625**

AQUALIA RIOHACHA
COMPROBANTE DE PAGO
NUMERO TRANSACCION: 313403150
FECHA: 12/03/2025 HORA: 08:12:55
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4
CODIGO SEGURIDAD
%6237%6535333H%$
RECAUDO AQUALIA RIOHACHA
REFERENCIA: 010015198602
VALOR PAGO: $31,625
FECHA PAGO: 12/03/2025 HORA:08:12:54
NOMBRE SORTEO: VALLE
NUMERO DE 4 CIFRAS: 5615
FECHA SORTEO: 12/03/2025
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Número Factura 10015198602 Matrícula 35359

DEUDA TOTAL **$31,625**

(415)7709998698420(8020)010015198602(3900)0000031625

TOTAL A PAGAR MES **$31,625**

(415)7709998698420(8020)010015198602(3900)0000031625

IMPRESO POR: AZNAR PRINTING S.A.S. - NIT: 901.157.543-0

Scanned with CamScanner

COMCEL S.A.
800.153.993-7

Trans: 21783 CAV: Cav Sac Riohacha
Cajero: Paola MOSCOTE Caja:1
Fecha: 13/03/25 Hora: 11:43:43
TX HOGAR $94,597.00
Folio : 21783
Folio final: 1101001779
Documento : F27100935
JAVIERESCUDERO (CC84035808)
EF $94,597.00
Total Recibido : 125,540.00
Cambio : 30,943.00

REIMPRESION 1
CL 15 # 18 274, CAC
RIOHACHA, A, Tel:V11.4
<FAVOR DE VERIFICAR SU CAMBIO>
<GRACIAS POR TU PAGO>
NO SE ADMITEN RECLAMACIONES
********** POSTERIORES **********

Scanned with CamScanner



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548



CERTIFICADO

SOLICITANTE	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
CC/NIT:	**84.035.808**
DIRECCIÓN	**Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	FUMIGACION
FECHA DE SERVICIOS:	01/02/2025
INSUMOS UTILIZADOS:	ICOM 10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO:	**31 de julio del 2025**
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.



Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (01) día del mes de febrero de 2025.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO



SOLICITANTE:	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
NIT/CC:	**84035808 de Riohacha – La Guajira**
DIRECCIÓN	**Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	**LAVADO DE TANQUES Y ALBERCA**
INSUMOS UTILIZADOS:	**CLORO**

OBSERVACIONES: Se realizó lavado de alberca y tanques de almacenamiento de agua potable. Se recomienda realizar lavado cada 4 meses para mayor resultados, además de mantenerlos cerrados todo el tiempo después de realizado el lavado.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (1) día del mes de febrero de 2025.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C No. 84.083.016 de
Riohacha Representante Legal

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquin y extintores) del bien inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de proxima recarga en el mes de agosto de 2025.











Para más constancia se firma en Riohacha – La Guajira al 1 dia del mes de febrero 2025.

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA
Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA)
Licencia de Prestación de Servicios de SST
Resolución # 3578 Julio 2015, Gobernación del Atlántico
Celular: 301 799 2779
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.372**

QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - SENA

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

USO EXCLUSIVO - SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024 **0017**4351 98A 1 7840102865

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 3578 14 JUL. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del **SENA** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA.**

Que la documentación presentada por **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 14 JUL. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7628712

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7628712
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10-03-2025.
OBJETO	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.
CONTRATISTA	Javier Escudero Galván.
CC o NIT	84’035.808 expedida en Riohacha.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	11-03-2025.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	290 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($79.653.333,00) Mda/Cte.
PRÓRROGA NRO.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2025.
DISMINUCION NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($79.653.333,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente

	aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley sobre el canon de arrendamiento, excluyendo las expensas como servicios públicos. En los demás casos, el Contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11-03-2025 al 31-03-2025.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista cumplió con el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Evidencias registradas en el presente informe.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	No hay evidencias para la presente obligación.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista cumplió con la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos así: El Contratista presentó las pólizas No. 47-46-101024739 y 47-54-101002386 expedidas el 10-03-2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 del 10-03-	No hay evidencias para la presente obligación.

	2025, expedida por Seguros del Estado S.A. con NIT. 860.009.578-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.16675765, CO1.WRT.16675752 y 11/03/2025 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	No aplica.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica.	No aplica.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios, contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista presento la factura No. FE381 del 23-04-2025 por valor de 5,493,333.33 previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios, contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	GF_84035808_11225_MAR_2025
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No aplica.	No aplica.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al	El señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de	Evidencia adjunta el GF_84035808_11524_NOV_2024

	Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago	ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9481961452 correspondiente al mes de marzo y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el 23-04-2025, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	
9.	Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se controlo el contrato y se evidencio que no hubo una sobre ejecución presupuestal.	No aplica.
10.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No aplica.	No aplica.

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No aplica.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No aplica.	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la	No aplica.	No aplica.

naturaleza de la contratación.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Entregar al SENA el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la Calle 12 B No. 21-65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 11/03/2025.
2. Previo a la entrega, se debe elaborar de un acta de inventario firmada por las partes del contrato y el supervisor del contrato, que hará las veces de acta de inicio del contrato, la que incluirá un inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	El Contratista suscribió el acta de entrega del inmueble, junto con el Supervisor del contrato designado, detallado del inmueble arrendado y su estado general.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 11/03/2025.
3. Entregar y mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	El contratista entrego el inmueble con conexión a todos los servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	Evidencia adjunta como anexo al presente informe detallando el pago de los servicios públicos.

4. Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	Evidencia registrada en el presente informe. Factura AIR-e No. 95078428 del 10-03-2025 pagada mediante referencia No. 80746178080000 el 12-03-2025 por valor de 285.310. Factura AIR-e No. 95078687 del 10-03-2025 pagada mediante referencia No. 80746178130000 el 12-03-2025 por valor de 80.160. Factura Gas No. FRGG810325 del 13-03-2025 pagada mediante referencia No. 0272110770 del 26-03-2025 por valor de 159.033. Factura de agua No. 10015198602 del 10-03-2025 pagada mediante referencia No. 010015198602 del 12-03-2025 por valor de 31.625 Factura claro Hogar No. F27100935 por valor de 94.597
5. Librar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	No aplica	No aplica
6. Pagar puntualmente los servicios públicos, conectividad, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano.	El contratista mantiene el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día para permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas anexando cada una de las facturas pagadas y certificado de fumigación con fecha del 01-02-2025 y certificado de lavado de tanques con fecha del 01-02-2025	Evidencia registrada en el presente informe. Factura AIR-e No. 95078428 del 10-03-2025 pagada mediante referencia No. 80746178080000 el 12-03-2025 por valor de 285.310. Factura AIR-e No. 95078687 del 10-03-2025 pagada mediante referencia No. 80746178130000 el 12-03-2025 por valor de 80.160. Factura Gas No. FRGG810325 del 13-03-2025 pagada mediante referencia No. 0272110770 del 26-03-2025 por valor de 159.033. Factura de agua No. 10015198602 del 10-03-2025 pagada mediante referencia No. 010015198602 del 12-03-2025 por valor de 31.625

		Factura claro Hogar No. F27100935 por valor de 94.597
7. Otorgar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, un plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	El contratista garantiza el plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	No aplica
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, tasas, o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	No aplica	No aplica
9. Responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o vicios ocultos del inmueble arrendado.	No aplica	No aplica
10. Constituir las pólizas de seguros descritas en los estudios previos.	El contratista cumplió con la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos así: El Contratista presentó las pólizas No. 47-46-101024739 y 47-54-101002386 expedidas el 10-03-2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 del 10-03-2025, expedida por Seguros del Estado S.A. con NIT. 860.009.578-	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.7628712 de 2025 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0003-2025.

	6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.16675765, CO1.WRT.16675752 y 11/03/2025 por Linda de Jesús Tromp Villarreal.	
11. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	Evidencia registrada en el presente informe. Factura AIR-e No. 95078428 del 10-03-2025 pagada mediante referencia No. 80746178080000 el 12-03-2025 por valor de 285.310. Factura AIR-e No. 95078687 del 10-03-2025 pagada mediante referencia No. 80746178130000 el 12-03-2025 por valor de 80.160. Factura Gas No. FRGG810325 del 13-03-2025 pagada mediante referencia No. 0272110770 del 26-03-2025 por valor de 159.033. Factura de agua No. 10015198602 del 10-03-2025 pagada mediante referencia No. 010015198602 del 12-03-2025 por valor de 31.625 Factura claro Hogar No. F27100935 por valor de 94.597
12. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el SENA o el supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	El Contratista entregó el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	No aplica.
13. Realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o	No aplica.

correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.	necesidad del servicio, que han sido solicitados por el Supervisor.	
14. Informar oportunamente al SENA todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon pactado en el contrato.	No aplica.	No aplica.
15. Garantizar que el servicio de internet sea estable y no presente intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	El contratista garantizo un servicio de internet estable sin intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	Evidencia registrada mediante Factura claro Hogar No. F27100935 por valor de 94.597
16. Informar al SENA, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación, la necesidad de realizar cualquier tipo de mantenimiento al inmueble arrendado.	No aplica	No aplica
17. Cumplir con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con alguna de ellas estará a cargo del Arrendatario suplir dicha necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad de las mejoras que de esa circunstancia deriven.	No aplica	No aplica
18. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la	El contratista remitió mediante certificado de que CERTIFICA	Evidencia registrada con fecha del 01-02-2025 anexa al archivo

edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio, control de plagas y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato.	Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquín y extintores) del bien inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de próxima recarga en el mes de agosto de 2025.	GC_84035808_11524_NOV_2024
19. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES LEGALES AMBIENTALES, DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA:	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
20. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	El contratista realizó la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	La contratista adjunta certificado de fumigación realizada del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.
21. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa	El contratista garantizó que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes	La contratista adjunta certificado de lavado de tanques realizada del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.

certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, La contratista adjunta certificado de fumigación realizada del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.

- Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua, La contratista adjunta certificado de lavado de tanques realizada del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23-04-2025	FE381	$5’493.333,33	$ 0	$ 79.653.333,00	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Octubre**	**Planilla nro.** 9481961452 **del 07-04-2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101024739/ 47-54-101002386		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10-03-2025.		
FECHA APROBACIÓN	11-03-2025.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento.	11/03/2025	30/04/2026	$ 7,965,333.30
Calidad del servicio.	11/03/2025	30/04/2026	$7,965,333.30
Responsabilidad civil Extracontractual	11-03-2025	31-12-2025	$284,700,000.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

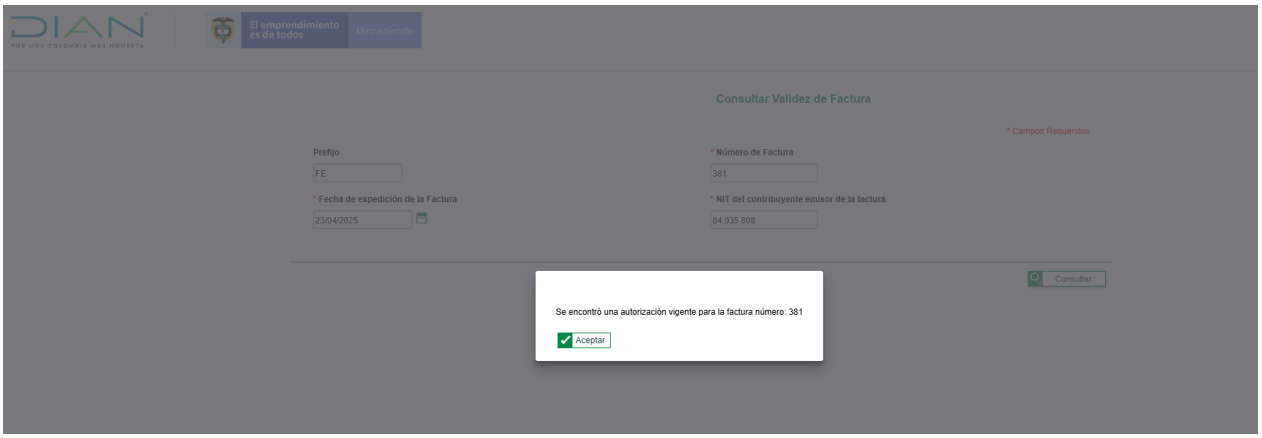
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna.

7.1 Validación Factura de Venta Electrónica:



Para constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, a los veintiocho (28) días de abril de 2025.

ROBINSON DAMIÁN SANABRIA MARÍN
C. C. No. 1103364138 expedida en Ocamonte
Instructor Grado 20 (Área temática - Cocina)
Supervisor

Anexos: lo enunciado en los productos de cada una de las obligaciones.

Elaboró: Robinson Damián Sanabria Marín – Supervisor.




BIENVENIDOS
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA





PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
DE: LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.7628712**, No. Factura **FE381,** Valor total **5,493,333.33** objeto del contrato Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JAVIER ESCUDERO GALVAN
CEDULA O NIT: 84035808
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No FE381 Convenio No. ____ Contrato No. 7628712, Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Primer pago factura FE381 del contrato 7628712 de 2025.

Valor antes de IVA	**$ 4,616,246.50**
Valor del IVA	**$ 877,086.83**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 5,493,333.33**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 11225 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación		10	CSF	5,493,333.33

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
	FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL					
Total						$5,493,333.33

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-02-02-007-002-01-1

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros **N.º** 861980287 de Banco Comercial AV Villas a nombre de Javier Escudero Galvan**.,** NIT. 84035808.

Atentamente,

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Director Regional
Dirección Regional
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
ltromp@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.